



UECREIQ 1Y° **1) 7 2 1**  
NEUQUÉN, **28** ^P 1QQQ

**VINO:**

El Expediente N° SEO 2509-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, el Decreto N° 0287/99; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones; y

**CONSIDERANDO:**

**Que mediante la citada norma legal se aprobó el Contrato de Locación de Obras suscripto entre el Municipio y el señor GUZMÁN AGUILAR AGUSTIN, L.P. N-42069/9, C.U.I.T. N° 23-92257581-9, fs. R 10/R 11, omitiéndose especificar el encuadre técnico legal de la contratación de una máquina retroexcavadora con maquinista incluido;**

**Que los trabajos a ejecutar consisten en la excavación y tapado de zanjas para la colocación de redes cloacales y bocas de registro, tareas que están contempladas en el Artículo 2°) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 687/72 como obra pública;**

Que en razón de lo expresado en el considerando anterior es necesario encuadrar la presente obra en la citada Ley, la que permite un control de obra ajustada a la misma, que establece todas las condiciones técnicas y legales adecuadas para realizar en tiempo y forma los trabajos en la vía pública;

Que a fs. 14/18 luce Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Inspección y Control dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, que permitirá inspeccionar la obra de acuerdo a lo mencionado anteriormente;

Que a fs. 19 corre agregada la nota de fecha 14-04-99 presentada por el señor Guzmán Aguilar Agustín aceptando el encuadre legal de la Ley de Obras Públicas N° 0687/72, adjuntando presupuesto por un importe de \$ 12.600.- (fs. 20) y el Pliego de Bases y Condiciones firmado (fs. 21 a 25);

Que corresponde encuadrar la presente contratación en lo establecido en el Artículo 12°), Inciso a) 3.1.12 de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72 y sus modificatorias, y en el Artículo 2°), Inciso c) del Decreto Provincial N° 1250/93;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 738/99) remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho adjuntando a fs. 34/35 proyecto de decreto para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

**LECRETA :**

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO el Decreto N° 0287/99, por los motivos expuestos en ----- los considerandos del presente.-

Artículo 2°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de ----- Inspección y Control, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, para la obra: "EXCAVACION DE ZANJAS Y TAPADO DE REDEI CLOACALES POR

...2°///

///...2°

**ESFUERZO PROPIO** ", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600.-) y un Plazo de **Ejecución previsto en noventa** (90) días corridos.-

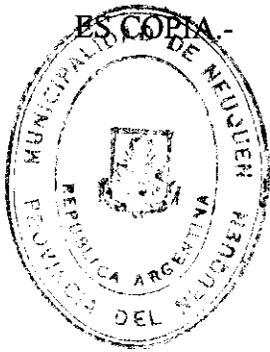
**Artículo 3°) APROBAR la Contratación** Directa N° 12/99 correspondiente a la obra ----- "**EXCAVACIÓN DE ZANJAS Y TAPADO DE REDES CLOACALES POR ESFUERZO PROPIO** ", a favor del señor AGUSTÍN GUZMÁN AGUILAR, C.U.I.T. N° 23-922557581-9, por un importe de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS (\$ 12.600.-).-

**Artículo 4°)** Por Tesorería, previa intervención de Contaduría Municipal, contra los ----- Certificados de Obra, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2°) del presente, con cargo a la Partida 1202010002-2 B21121711.-

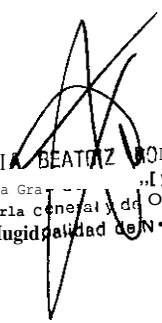
Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y ----- Obras Públicas.-

Artículo 6°) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal, y oportunamente ARCHÍVESE.-

///mee.-



FDO) ORTIZ  
DOMÍNGUEZ.-

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora General y Despacho  
Secretaría General de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén